



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 22/2022**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su octava sesión ordinaria para el periodo 2022, celebrada con fecha 8 de agosto del mismo año, atendiendo a la proposición efectuada por la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño y la Dirección de Formación Continua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) del Estatuto de la Corporación, y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras presentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Rector, la creación del Programa de Formación Continua denominado **Diplomado en Artes Interdisciplinarias y Desarrollo de la Creatividad**, aprobando su Plan de Estudios y Malla Curricular, y la consiguiente creación de la certificación académica de Diplomado de la misma denominación, a que dicho Programa conducirá. Todo ello, en los términos que se establece en el Proyecto de cuarenta y cinco (45) páginas, anexos incluidos, preparado para estos efectos por el Departamento de Comunicación Visual de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, de enero de 2022.

Se dejó constancia que el programa *Diplomado en Artes Interdisciplinarias y Desarrollo de la Creatividad* será impartido por la Universidad del Bío-Bío, a través del Departamento de Comunicación Visual de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, en las Sedes Chillán y Concepción, bajo modalidad semipresencial (B-learning), a partir del mes de agosto del año 2022, por un total de ciento veintiséis (126) horas cronológicas directas, correspondientes a una duración de seis (6) meses.

Se deja constancia que el Consejo Académico hizo observaciones de forma y de fondo, éstas últimas referidas a los destinatarios del programa, los procesos de selección, el perfil de egreso y la bibliografía de los programas de asignaturas. De las observaciones, tomó nota la Directora de Formación Continua, debiendo rendir cuenta posterior de su incorporación en el proyecto a este Consejo.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia del acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**MANUEL CERDA SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO  
CONSEJO ACADÉMICO  
MINISTRO DE FE

Concepción, 8 de agosto de 2022.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)